

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Novena.—Caso de que alguno de los señalamientos coincida en sábado o festivo, será trasladado al siguiente lunes hábil.

Bien a subastar

Finca.—Vivienda piso cuarto, puerta B, del edificio sito en esta ciudad, barrio de La Canonja, vía enlace La Canonva-Bonavista, esquina a Escultor Figueras. Consta de recibidor, comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, tres de ellos con terraza; paso, baño y cocina, con galería y lavadero. Cabida: 94,47 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.589, folio 105, finca número 4.028.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.972.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de mayo de 1998.—El Oficial habilitado—29.890.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1998, instados por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», representada por el Procurador don Tomás Dolz López, contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Ruiz Nogueras, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 23 de julio de 1998, a las once horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 18 de septiembre de 1998, a las once horas; para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 16 de octubre de 1998, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000018007598, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 3. Vivienda en la planta primera, puerta primera, de la casa sita en Terrassa, carretera de

Martorell, número 16, de superficie útil 72 metros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios. Coeficiente: 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.127, libro 628, folio 205, finca número 25.540.

Dado en Terrassa a 14 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario, Victorio de Elena Murillo.—29.506.

TERRASSA

Edicto

Don Faustino Salmerón Porras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario, número 245/1997, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas i Badiella, contra don Gustavo Adolfo Marín Bueno, en reclamación de 6.983.523 pesetas como principal, más 680.000 pesetas en concepto de costas e intereses, prudentemente presupuestadas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que después se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta, para el día 20 de julio de 1998, a las doce horas, por el tipo de 8.602.440 pesetas, y no se admitirán posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas; con el tipo igual al 75 por 100 de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adquisición, el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, 29 y 31, una suma total, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes.

Tercera.—El remate podrá cederse a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirva éste de notificación en legal forma.

Bien objeto de la subasta

Propiedad de don Gustavo Adolfo Marín Bueno:

Vivienda, en la planta primera, puerta número 4, de la casa sin número de la avenida Barcelona, de Terrassa; ocupa una superficie de 79 metros 5

decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, en el tomo 1.543, libro 407, folio 154, finca número 22.645.

La finca descrita ha sido valorada, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 8.602.440 pesetas.

Dado en Terrassa a 31 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Faustino Salmerón Porras.—La Secretaria.—29.508.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 463/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Paloma Carretero, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Rolán Urbano y doña Mercedes García Segura.

La primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1998, a las once horas.

No concurriendo postores, y para la segunda subasta, se ha señalado el día 15 de septiembre de 1998. No concurriendo tampoco postores, y para el tercer remate, se ha señalado el día 15 de octubre de 1998. La segunda y la tercera subasta se celebrarán, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.070.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 08821-000-18-0463-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera subasta como en la segunda, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a elada de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.